

13/04/2023

Fiscalía de San Antonio logra veredicto condenatorio por manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte

En el Tribunal Oral en Lo Penal de San Antonio se desarrolló el juicio en contra J.A.E.R. acusado por el Ministerio Público como autor de conducción en estado de ebriedad causando muerte y lesiones graves, hechos ocurridos el 6 de junio del año 2018.



El Fiscal de San Antonio, Fred Silva, expuso los hechos de la acusación frente al Tribunal. *“En circunstancias que*

Christopher Urtubia Gonzalez, de 29 años, se trasladaba en su motocicleta por la Ruta G-82, en dirección a San Antonio, a la altura del KM 105,3 de la citada Ruta, fue impactado por el acusado, quien conducía en sentido contrario el vehículo y quien, debido a su intemperancia alcohólica, sobrepasó el eje central de la calzada impactando de forma frontal a la víctima, además de colisionar una camioneta , resultando de aquello, una segunda víctima con lesiones de gravedad que motivaron su hospitalización”, señaló durante el juicio el Fiscal Silva. Producto de las lesiones la víctima, Christopher Urtubia González, fallece a las pocas horas del accidente.

La Fiscalía presentó prueba testimonial, pericial y documental durante el desarrollo del juicio, donde se logró establecer que el acusado conducía su vehículo a la hora de los hechos en manifiesto estado de ebriedad, con 1,08 y 1,93 gramos por mil de alcohol en la sangre, arrojando a las 23:15 horas del mismo día una alcoholemia de 0,7 gramos/1000 en la sangre. El Tribunal desestimó las alegaciones de la defensa respecto a la gradación alcohólica.

“Respecto al estado de ebriedad del acusado ha quedado probado más allá de toda duda razonable con el informe de alcoholemia, y demás documental de cargo, unida a la proyección de valor de alcoholemia, la que, obedeciendo a criterios técnicos informados por un Perito Químico, pero además con la declaración de los testigos presenciales quienes dieron cuenta tanto del estado de intemperancia sancionado más allá de una conducción bajo la influencia del alcohol. Lo cierto es que por el horario en que ocurrieron los hechos y el transcurso de a lo menos cuatro horas después en que se realizó el examen alcoholemia, no queda duda para estos jueces que la conducción lo fue en manifiesto estado de ebriedad”, señaló el Tribunal.

La Sala integrada por los jueces Sebastián Báez, quien presidió la audiencia, Pablo Villar y Manuel Vergara valoraron la prueba de cargo, que permitió tener por probados los hechos de la acusación fiscal.

“Que, los presupuestos fácticos que se describieron en el apartado precedente fueron acreditados, principalmente, con las declaraciones de una de las víctimas y los testigos presenciales, quienes explicaron la dinámica de cómo ocurren los hechos y asimismo las circunstancias temporales y espaciales que rodearon a la violenta colisión automotriz. Se refrendó lo anterior con las declaraciones contestes de los

funcionarios policiales, más la exposición del perito de la SIAT, quienes dieron cuenta de las circunstancias investigativas posteriores al hecho”, señaló el Tribunal.

J.A.E.R. fue declarado culpable como autor de un delito de conducción en estado de ebriedad causando muerte y lesiones graves. La Fiscalía tras conocer el veredicto solicitó la prisión preventiva del condenado, la que fue acogida por el Tribunal, y está solicitando la pena de 10 años de presidio. Decisión que se conocerá el próximo 17 de abril a las 13 hrs., cuando se realice la lectura de sentencia.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369